

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 151
CORDOBA, (R.A.) LUNES 11 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y C. De Río III, Ofic. Ejec. Fiscales, Autos: Comuna de San Ignacio c/ 1) Raymundo Duc - Ejec. (Exps. 04/17/06/15/. 2) Dora Thiwissen de Ferrini - Ejec.; M 3) Oscar Augusto Felipe Ferrini - Ejec., Mart. Cristián Valdemarín Mat. 01-1311, Lavalle N° 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379, el día 22/8/2008 a las 10:10; 10:20; 10:30; 10:50; 11:00 y 11:10 hs. respectivamente los siguientes inmuebles insc. Al D° 26626, F° 30456, A° 1949 ubicado en Pdnia. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Cba. Denominado San Javier conocido como San Ignacio, Planilla de loteo N° 26385 y plano N° 5450/50, a saber: 1) Lote 5 Mza. 2, Sup. 800 ms2; 2) Lote 12 Mza. 5, sup. 800 ms2; 3) Lote 9 Mza. 11, Sup. 800 ms2; 4) Lote 2, Mza. 2, Sup. 850 ms2; 5) Insc. A la matrícula 948268 (12); lote 1, Mza. "H", Sup. 840 ms2; 6) Insc. A la matrícula 942470 (12) Lote 2 Mza. "H", sup. 800 ms2. Todos baldíos y desocupados. La descripción de cada lote consta en los exp. Respectivos y no se describen aquí por su extensión. Bases: 1) \$ 317; 2) \$ 317; 3) \$ 317; 4) \$ 337; 5) \$ 559; 6) \$ 533.- Condiciones: mejor postor, contado efectivo. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Comprador se conformara con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 C. de P.C.). Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Grav.: los de autos. Informes al Martillero 03571-423379 y a la Comuna de San Ignacio. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches. Pro-Sec. Río III, 5 de Agosto de 2008.

2 días - 18746 - 12/8/2008 - \$ 92.-

O. Juez de 24° Nom. C. y C. Dra. Mirta Morresi, en "Banco Israelita de Córdoba S.A. c/ Manzano Juan Andrés y Otros - Ejecuc. Hipotecaria (Expte. 604055/36), Mart. Víctor E. Barros 01-330, dom. Duarte Quirós N° 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. Arturo M. Bas N° 262, día 13/8/2008 - 11,30 hs. 50% de derechos y acciones del Sr. Juan Andrés Manzano sobre inmueble sito en calle Lucio V. Mansilla s/n° - al lado del N° 3856 y 3828 - B° Talleres Sud - Cdad. De Córdoba, de 400 mts2 de terreno, matríc. N° 34.968 - Capital (11). Condiciones: por el 50% de su base imponible de \$ 24.501,50, dinero ctado., mejor postor, post. Mínima \$ 400.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación, que de transc. Más de 30 días con más interés del 1% mensual. Mejoras: depósito. Estado: ocupado. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 del

C.P.C. Compra en comisión no procede. Cesión de subasta permitida solamente con cancelación de saldo antes de la aprobación y previo acreditar pago impuesto de sellos e inhibición del cedente. Informes Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Mirta Morresi - Sec. Cba. 8 de Agosto de 2008.

3 días - 19049 - 13/8/2008 - \$ 144.-

RIO TERCERO - O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y C. de Río III, Ofic. Ejec. Fiscales, autos: Comuna de San Ignacio c/ Raymundo Duc - Ejec. (Exps. 18/19/10/21/26/07/16). Mart. Damián Valdemarín Mat. 01-00252, Lavalle N° 120 de Río III; rematará en sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379, el día 22/8/2008 a las 09:00; 09:10; 09:20; 09:30; 09:40; 09:50 y 10:00 hs. respectivamente los siguientes inmuebles insc. Al D° 26626, F° 30456, A° 1949 a nombre del demandado ubicado en Pdnia. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Cba. Denominado San Javier conocido como San Ignacio, Planilla de loteo N° 26385 y plano N° 5450/50, a saber: 1) Lote 9 Mza. 5, Sup. 800 ms2; 5) Lote 2 Mza. 6, Sup. 850 ms2; 6) Lote 2, Mza. 17, sup. 800 ms2; 7) Lote 7 Mza. 4, Sup. 800 ms2. Todos baldíos y desocupados. La descripción de cada lote consta en los exp. Respectivos y no se describen aquí por su extensión. Bases: 1) \$ 317; 2) \$ 648; 3) \$ 337; 4) \$ 317; 5) \$ 337; 6) \$ 173; 7) \$ 317.- Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 C. de P.C.). Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Grav.: los de autos. Informes al Martillero 03571-423379 y a la Comuna de San Ignacio. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches - Pro-Sec. Río III, Agosto de 2008.

2 días - 18747 - 12/8/2008 - \$ 92.-

Por Cta. y Orden de Zofracor S.A. (por abandono de mercadería), María D. Tillard MP. 05-1083, Rivadavia 85, 3° "12" rematará el día 21/8/2008 a las 10 hs. en el Hotel Ducal, Corrientes 207, Elementos para herrería, insumos de baños, encoladoras, calderas de calefacción, cubiertas de motos, camión con caja basculante, con su base de importación o con base mínima en caso de no haber interesados por la primera. Condiciones: el comprador deberá ser importador, dentro de las 72 hs. deberá definir el destino de la mercadería. Pago contado más comisión 10% siendo la nacionalización, gastos de traslados, impuestos, sellos, apor. Col. Mart. A cargo del

comprador. Oferta mínima \$ 100, seña 20% saldo en las próximas 48 hs. hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa en estado visto que se exhiben. Revisar en zona Franca (Ruta 9N KM 718, Loc. De Juárez Celman) los días 18, 19, 20 y 21 de Agosto de 10 a 17 hs. Inf. Tel. 155522246 - 5261114 - 4904171. Concurrir sin excepción con documentación que acredite ser importador.

N° 19060 - \$ 36,00.-

Orden del Sr. Juez Juzg. Federal N° 1 de Cba., en autos "B.N.A. c/ Contrini, Laura R. Y Otro - Ejec." (Expte. c/118B-98), el Mart. Sr. Luis A. Vega, Mat. 01-142, rematará el día 15 de Agosto del cte. Año a las 11,00 hs. en el Juzgado Federal N° 01, sito en calle Arenal esq. Paunero, 4to. Piso (Cba.), el siguiente inmueble: dos lotes de terreno, ubic. En Villa San Nicolás, primera Sección, Dpto. Santa María, Pnia. Calera, de esta Pcia. De Córdoba, desig. Como lotes 19 y 20 de la Mz. 80, Sup. De 410 ms. Cdos. Los inmuebles se encuentran inscriptos en las matrículas N° 1002143 (3101) y N° 1002144 (3101) a nombre de Juan Carlos Boero. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 10.000.- y/o sin base para el supuesto que no hayan interesados por la primera, el mismo día y previa espera de ley, din. Contado y al mejor postor. Condiciones: 20% subasta, saldo a su aprob., con más com. Mart. Informes: Tel. 0351-4219004. Fdo.: Dr. Héctor E. Martínez - Sec. Of. 6/8/2008.

2 días - 19058 - 12/8/2008 - \$ 54.-

O. Juz. Federal Nro. 3 de Cba., Sec. Fiscal, en autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Bella Omar Antonio - Ejec. Fiscal (Expte. 1279-A-06), Mart. Marcelo Prato, MP. 01-746, rematará 13/8/2008 a las 10 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8° Piso de la Secretaría Fiscal; automotor marca Ford, modelo F-100, tipo chasis c/ cabina, motor Ford N° DUMB29799, Chasis Ford N° KA1jum21928, Dominio WOW-023, con GNC, en el estado visto que se encuentra, a nombre de Bella Omar Antonio, sin base, dinero de contado en el mismo acto, mejor postor, más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al IVA con su respectivo número de CUIT y/o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Revisar: Av. Vélez Sarsfield N° 3646, los días 11 y 12 de Agosto de 18/19 hs. Inf. Mart. Tel. 154594037. Córdoba, Agosto de 2008. Fdo.: Dr. Juan Manuel Bortolotto - Agente Fiscal A.F.I.P.

2 días - 19056 - 12/8/2008 - \$ 66.-

Orden del Sr. Juez de 41° Nom. Civ. Y Com. En autos "Rod S.R.L. c/ Amuchastegui Cristian s/ P.V.E. -Exp. 1096663/36", Barbini D. Mart. MP. 01-1204 c/ dom. En Rodríguez de la Torre 1067 Cba., subastará el día 14/8/2008 a las 10,00 hs. en

Sala de Remates Trib. Cba. Arturo M. Bas 262, un automotor marca Renault, modelo R-6, tipo sedán 4 ptas, año 1980, dominio UIS-907, a nombre del Ddo. Sin base, dinero de cto., y al mejor postor, debiendo comp.. abonar en el acto 20% de su compra c/ más comisión mart. Saldo a la aprobación o en 30 ds. Desde aquella, si excede dicho plazo generará un interés de un 1% mensual. Postura mínima cien pesos (\$ 100). Saldo aprob. Estado visto y exhibido. Ver: EE.UU esq. Sargento Cabral Cba. Día 12 y 13 de Agosto de 2008 de 16 a 19 hs. Inf. 155491941. Of. 07 de Agosto de 2008. Pucheta de Barros - Sec.

N° 19055 - \$ 27.-

Edicto Juez Civil 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. Con. Y Flia. Oficina de Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en autos: "Municipalidad de Embalse c/ 1) ENRIQUE PEREZ LOZANO (Mza. polg. 7, Lte.35, Sup.624,89m2, F/R 951844, Base \$599, 9:00hs); 2) ISRAEL, ORTEMBERG (Mza.24a, Lte.5, Sup.611,70m2, F/R 1026945, Base \$1.063; 9:10hs); 3) HARRY TSCHUBOW (Mza.I, Lte.4, Sup.676,62m2, F/R 738331, Base \$132, 9:20hs); 4) MARGARITA, HUE DE CHIAPPE (Mza.17a, Lte.23, Sup.351,43m2, F° 35346/1977, Base \$679, 9:40 hs); 5) LAGOS Y BOSQUES S.R.L (Mza.4, Lte.2, 3 y 4, Sup.594,60m2 c/u, F° 36040/1961, Base \$347 c/u, 9:50 hs); 6) NELIDA LORENZO LOSADA (Mza.4, Lte.1, Sup.1744,70m2, F/R 706117, Base \$586, 10:00 hs); 7) MARIA ELENA LAVORATO DE MAGNI Y OTRO (Mza.25, Lte.39, Sup.314,70m2, F/R 881439, Base \$60, 10:10hs); 8) JORGE MANSUR (Mza.VI, Lte. 8, Sup.1199,78m2, F/R 874921, Base \$403, 10:20 hs); 9) RAQUEL, TABAC (Mza.10d, Lte.3, Sup.426,99m2, F/R 1135673, Base \$492, 10:30 hs); 10) MANUEL ANTONIO, ANDRADE (Mza.I, Lte.3, Sup.1321,60m2, F/R 1134226, Base \$111, 10:40 hs) - Todos Ejecutivos - Ejecución de Honorarios" Of. Ejecuciones Fiscales, que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, el Martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 14/08/08 o día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero, los lotes baldíos libres de ocupantes, que en cada causa se mencionan todos ubicados en Embalse, Departamento Calamuchita de esta Pcia., cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; Dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$200.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.- Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Te. 0351-4215922/4235644 Cel:0351-155122977.- Of. 08/08/2008.-

Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches. Prosec.-
2 días - 19059 - 12/08/2008 - \$ 132.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. y 48° Nom. Autos "Robledo Carlos Alfredo c/ Pucheta Rodolfo Argentino - Ejecución Prendaria (Expte. 1253842/36), Mart. Roxana G. Abba, Mat. 01-1326, dom. Av. Gral. Paz 120 3° G, rematará 12/8/2008 a las 11 hs. en Sala de Remates del P.J. sito en A. M. Bas N° 262, aut. Marca Fiat, tipo sedán 4 partes, Mod. Tempra 2.0 IE, año 1997, motor marca Fiat N° 159B80119160831, chasis marca Fiat N° 9BD159044T9169287, D° BSD-132 en el estado que se encuentra, a nombre del Sr. Pucheta Rodolfo Argentino. Base \$ 12.000 (Art. 31 de la ley 12962), o sin basa si no hubiera interesados por la primera y al mejor postor. Condiciones: 20% acto de subasta más comisión de ley al mart., dinero de cdo., saldo al aprob. La sub que de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés del 0,6% mensual, desde el día 31 y hasta su efvo. Pago, bajo apercib. De lo disp. Art. 585 del CPC, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, quien deberá constituir domicilio en el juicio. Postura mínima (\$ 150). Compra en comisión: (Art. 586 del C.P.C.). Revisar: David Luque esq. Lima el 08 y 11/08 de 16 a 17 hs. Fdo.: Dra. García de Soler - Sec. Of. 31 de Julio de 2008.

2 días - 18043 - 12/8/2008 - \$ 78.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GASPAROTTO ó GASPAROTTI, JOSÉ Y CURLETTI, CLOTILDE ó CURLETTO, CLOTILDE ó CURLETTO, CLEOTILDE ó CURLETTI, MATILDE ó CURLETTI CLOTILDE ó CURLETTO CLOTILDE. En los autos caratulados: Gasparotto ó Gasparotti, José y Clotilde Curletti ó Clotilde Curletto ó Cleotilde Curletto ó Matilde Curletti ó Clotilde Curletti - Declaratoria de Herederos por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo 20 de Mayo de 2008. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart. Secretaria.-

Nº 17940 - \$ 25,00

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ ENRIQUE MARTÍN, en los autos caratulados: "Martín José Enrique - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 5 de junio de 2008. Dr. Emilio Yupar, Secretario.

5 días - 17288 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de HODER MIGUEL ROBERTO GIMENEZ, en los autos caratulados: "Gimenez Hoder Miguel Roberto - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 5 de junio de 2008. Dr. Emilio Yupar, Secretario.

5 días - 17289 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con

derecho a la sucesión de NATALIA ANA ó NATALIA ANITA PAVIOLO, en los autos caratulados: "Paviolo, Natalia Ana ó Natalia Anita - Testamentario", por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 29 de junio de 2008. Dr. Emilio Yupar, Secretario.

5 días - 17291 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA TERESA CAVALLO, en los autos caratulados: "Cavallo, Lidia Teresa - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 29 de junio de 2008. Dr. Emilio Yupar, Secretario.

5 días - 17292 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORESTES DIONISIO ó ORESTE FRANCESE - ANITAANGELA, GARIS, en autos: "Francesse, Orestes Dionisio Oreste - Garis, Anita Angela - Declaratoria de Herederos" Exp. 1438492/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Julio del 2008. Dra. María de las Mercedes, Villa, Secretaria.

5 días - 17322 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría N° Uno, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes CELIA ROSA CARRANZA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Carranza, Celia Rosa - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario. Oficina, de julio de 2008.

5 días - 17389 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría N° Uno, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MAMERTO SALVADOR RODRIGUEZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Rodriguez, Mamerto Salvador - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario. Oficina, de julio de 2008.

5 días - 17390 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, se cita y emplaza por el término de veinte días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de PABLO JOSÉ BRANDOLI, en los autos caratulados: "Brandoli, Pablo José - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Sec. Dra. Liliana Miret de Saule. Bell Ville, 24 de junio de 2008.

5 días - 17535 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados: "Figuerola, Bartolo Guillermo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 17/2008), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del

causante BARTOLO GUILLERMO FIGUEROA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero (Jueza) - Dr. Nelson Humberto Ñañez (Secretario).

5 días - 17524 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don MIGUEL CAYETANO ROQUE QUATTROCCHI en los autos caratulados "Cuattrocchi Miguel Cayetano Roque - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 1445469/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Dra. María Adelina Singer Berrotaran, Secretaria. Córdoba, Julio de 2008.-

5 días - 18313 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Tribunales I, Caseros 551, Piso 2º, pasillo por calle Arturo M. Bas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Don VICTOR FLORES, que se tramita en los autos "Flores Víctor - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1499087/36 - Cuerpo 1, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. María Elena Olariaga de Masuelli, Secretaria.-

5 días - 18314 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Rodríguez Margarita Ángela - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1487005/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARITAANGELA RODRÍGUEZ, por el término de veinte días y bajo apercibimiento legal.- Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez - Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.- Córdoba, 1 de Agosto de 2008.-

5 días - 18316 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 22º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en estos autos caratulados "Rafi, Beatriz Susana - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes RAFI BEATRIZ SUSANA, M.I. N° 05.452.796 y Vázquez, Dina María, L.C. N° 07.366.755, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Córdoba, 25 de Junio de 2008. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.- Elba Haidee Monay de Lattanzi.-

5 días - 18317 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Cba., Sec. a cargo de la Dra. Marcela Palatini, Dr. Alberto Largui (Juez), en autos caratulados "Domínguez Jorge Horacio y/o Domínguez Jorge H. y Lemos Juana Rosa - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMÍNGUEZ JORGE HORACIO y/o DOMÍNGUEZ JORGE H y LEMOS JUANA ROSA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimiento de ley. 1 de Agosto de 2008.-

5 días - 18330 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y

Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "Rossi Amadeo y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes AMADEO ROSSI, L.E. 2.841.961 y GRISELDA BARRAZA, L.C. 5.153.462, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Raúl O. Arrazola Juez - Dr. Carlos E. Nölter, prosecretario. Oficina, La Carlota, Julio de 2008.-

5 días - 18324 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARONE MAGDE LUISA en los autos caratulados "Garona Magde Luisa - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 3 de Julio de 2008. Paola L. Tenedini, Sec.

5 días - 18319 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscato, en estos autos caratulados "Miserendino Carlos A. - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO MISERENDINO para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a juicio bajo apercibimiento.-

5 días - 18310 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en estos autos caratulados "Capriz Aldo Mario - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALDO MARIO CAPRIZ para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a juicio bajo apercibimiento.-

5 días - 18309 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

La Jueza en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Dra. Graciela del Carmen Filiberti en los autos caratulados "Bravo Luis Antonio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. BRAVO LUIS ANTONIO DNI 13.748.831 por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Andrea Sola (Secretaria). Río Cuarto, 1 de Agosto de 2008.-

5 días - 18517 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti en los autos caratulados "Iparraguire Elda Josefa y Donato Ramón Van Strate - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ELDA JOSEFA IPARRAGUIRE - L.C. 7.781.421 y DONATO RAMON VAN STRATE - DNI 7.133.914, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 20 de Julio del año 2008. Graciela del Carmen Filiberti Juez, Andrea Sola, Secretaria.-
5 días - 18521 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "González Raúl Eduardo - Declaratoria de Herederos - 30/05/2008" cita y emplaza a los herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. GONZALEZ RAULEDUARDO L.E. 6.557.931, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Río Cuarto, 2008. Mariana Martínez de Alonso, Jueza. María Gabriela Aramburu, Secretaria.-
5 días - 18523 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, C.C., de 2º Nominación, Sec. Nº 3, en autos: "Amuchastegui Matías - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. MATIAS AMUCHASTEGUI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Diciembre 22 de 2003.-
5 días - 18499 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2º Nominación, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº 3 a cargo de la Autorizante, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Montero Florencia Gregoria - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. FLORENCIA GREGORIA O GREGORIA FLORENCIA MONTERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 4 de Julio de 2008.
5 días - 18501 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - Orden Juez 1º Inst. y 1º Nom. Civ., Com., y Conc. de Va. Dolores, Sec. Nº 2 (Dra. Ceballos), cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO MARTÍN, para que en el término de veinte días comparezcan y tomen participación en estos autos: "Martín Eduardo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Oficina 4 de Julio de 2008.-
5 días - 18502 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2º Nominación, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº 3 a cargo de la Autorizante, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Rodríguez Santiago Anibal y Otra - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. SANTIAGO ANIBAL RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ y Sra. MERCEDES SALOMON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 4 de Julio de 2008.
5 días - 18503 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DINA ESTERINA MARIA o DINA ESTHER MARIA o DINA

ESTERINA M. o DINA ESTER CACCIALI por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Marcos Juárez, 10 de Abril de 2008.- Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez - María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.-
5 días - 18568 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados: "Echenique Eleodoro Tristán - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ECHENIQUE ELEODORO TRISTAN, M.I. Nº 2.950.990, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 06 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Martín Lorio, Secretario, Secretario.-
5 días - 18522 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Herrero Ramón Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante HERRERO RAMON CARLOS DNI Nº 12.863.014, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23 de Julio de 2008. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Diego Avendaño, Secretario.-
5 días - 18520 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 6º Nominación, Secretaría a cargo de Carla Mana en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "González Tomás Regino s/ Declaratoria de Herederos Intestados" se ha dictado la resolución: Río Cuarto 17 de Junio de 2008.- Por iniciada la presente declaratoria de herederos de GONZALEZ TOMAS REGINO, DNI Nº 6.672.613. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
5 días - 18516 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JARETON BEATRIZ RAQUEL, en autos caratulados "Jareton Beatriz Raquel - Declaratoria de Herederos - Exp. 1480349/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Julio de 2008. Dra. Pucheta de Barros Miriam Batsabe, Secretaria.-
5 días - 18416 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL MANUEL FRANCISCO LOPEZ y/o RAFAEL MANUEL FRANCISCO LOPEZ MORENO, en autos caratulados "López Rafael Manuel Francisco - Declaratoria de Herederos - Exp. 1500666/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Agosto de 2008. Dra. Silvia Susana Ferrero, Secretaria.-
5 días - 18422 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENRIQUE SANCHEZ, en autos caratulados "Sánchez Enrique - Declaratoria de Herederos - Exp. 1494861/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Julio de 2008. Dra. María Virginia Vargas, Secretaria.-
5 días - 18428 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLARO LUCIO PEREZ, en autos caratulados "Claro Lucio Pérez - Declaratoria de Herederos - Exp. 1478941/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Junio de 2008. Dra. Pucheta de Tiengo Gabriela María, Secretaria.-
5 días - 18427 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Conc., y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA RAFAEL REYES, FERREYRA LEANDRO BENJAMÍN y FERREYRA LUCINDA ADELA, en autos caratulados "Ferreyra Rafael Reyes y otros - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 25 de Julio de 2008. Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretario.-
5 días - 18426 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POMBO ALBERTO MIGUEL Y ROSSI EMA DEL CARMEN, en autos caratulados "Pombo Alberto Miguel - Rossi Ema del Carmen - Declaratoria de Herederos - Exp. 1480045/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Agosto de 2008. Dra. Wermuth de Monserrat Silvia Inés, Secretaria.-
5 días - 18438 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ DOROTEA FAUSTINA DELIA y TELLO HUGO ANGEL, en autos caratulados "González Dorotea Faustina Delia - Tello Hugo Ángel - Declaratoria de Herederos - Exp. 1467448/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Julio de 2008. Dr. Fournier Horacio Armando, Secretario.-
5 días - 18437 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOYD FEDERICO GUILLERMO, en autos caratulados "Boyd Federico Guillermo - Declaratoria de Herederos - Exp. 1487278/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Junio de 2008. Dra. Montes de Sappia Ana Eloisa, Secretaria.-
5 días - 18439 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVIDIO OCAMPO, en autos caratulados "Ovidio Ocampo - Declaratoria de Herederos - Exp. 1355016/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Julio de 2008. Dra. Villagran Nilda Estela, Secretaria.-
5 días - 18441 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLAUDIO SANCLEMENTE, en autos caratulados "San Clemente Claudio - Declaratoria de Herederos - Exp. 1496914/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Julio de 2008. Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.-
5 días - 18444 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 50º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAYETANA ROSA MONTANARI, en autos caratulados "Montanari Cayetana Rosa - Declaratoria de Herederos - Exp. 1487080/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Julio de 2008. Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria.-
5 días - 18435 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERARDO RICARDO COLOMBO, en autos caratulados "Colombo Gerardo Ricardo - Declaratoria de Herederos - Exp. 1469910/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Agosto de 2008. Dr. Horacio Armando Fournier, Secretario.-
5 días - 18432 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 14º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ ALDO HUGO y TRONCOSO RAMONA ETELVINA, en autos caratulados "Martínez Aldo Hugo - Troncoso Ramona Etlvina - Declaratoria de Herederos - Exp. 1502859/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Agosto de 2008. Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.-
5 días - 18433 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA ELEONOR FERRACANE, en autos caratulados "Ferracane Graciela Eleonor - Declaratoria de Herederos - Exp. 1490110/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Julio de 2008. Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Secretaria.-
5 días - 18404 - 15/8/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 6ª Civ. y Com. Dra. Clara M. Cordeiro, en autos "Miotti, José Fortunato - Usucapión" (Exp. Nº 309470/36), ha dictado

la siguiente resolución: "Sentencia Nº 157.- Córdoba, 05 de Mayo de 2008.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Fortunato Miotti, D.N.I.: 11.281.337, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: un lote de terreno ubicado en Bv. San Martín esquina Gral. Mitre de la localidad de La Puerta, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba y consta de una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados, como surge del plano de Mensura suscripto por los Ingenieros Civiles Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba, que acompaña y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780 inc. 2º del C.P.C. y que tiene la siguiente designación de colindancias: lotes unidos individualizados como D-E de Mza. Nº 7, según antecedentes catastrales mide 40 mts. de frente al norte sobre calle Bvrd. San Martín (línea A-B), al sud 40 mts. lindando con Trifón Alvarez (línea C-D), al Este 40 mts. lindando con Calle Gral. Mitre (línea B-C) y al Oeste, 40 mts. lindando con Italo Olivero (línea B-A).- Empadronados en la Dirección General de Rentas como cuenta Nº 250301225730 Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 03, Pblo. 24, C02, S01, M007, P3; según Padrón Municipal C02, S01, M007, P3, Lote D-E.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia".- Secretario: Ricardo G. Monfarrell.-Este edicto fue publicado oportunamente en el Boletín Oficial (art. 790 del C. de P.C.).-

10 días - 17171 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Y Conc. Lab. De 1ra. Nom. De Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: Vega Miguel Angel - Usucapión", hace saber que con fecha 13 de Marzo de 2008, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trece. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Miguel Angel Vega, L.E. Nº 6.684.804, de estado civil casado en primeras nupcias con Berta Erminda Calderón, productor agropecuario, con domicilio en calle Godoy Cruz s/n, de Barrio 9 de Julio de la ciudad de Villa Dolores, de 70 años de edad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT/CUIL Nº 20-06.684.804-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto 1 con un ángulo interior de 58°10'11" con rumbo Oeste 99,31 mts. Hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con un áng. Int. De 263°25'49" con rumbo Norte 197,32 mts. Hasta el punto 3; partiendo del punto 3 con un áng. Int. De 98°22'27" con rumbo Oeste 190,00 mts. Hasta el pto. 4, partiendo del pto. 4 con un áng. Int. De 182°09'52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. Hasta el pto. 5 partiendo del pto. 5 con un áng. Int. De 176°31'41" con rumbo Oeste 1046,93 mts. Hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con un áng. Int. De 91°03'53" con rumbo Sud 364,26 mts. Hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con un áng. Int. De 112°14'29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. Hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con un áng. Int. De 246°55'20" con rumbo

Sud 9,19 mts. Hsata el pto. 9, partiendo del pto. 9 con un áng. Int. De 75°08'19" con un rumbo Norte-Este 93,47 mts. Hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con un áng. Int. De 215°33'04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. Hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con un áng. Int. De 116° 21'10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. Hasta el pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Int. De 167°47'11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. Hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con un áng. Int. De 237° 32'26" con rumbo Este 74,53 mts. Hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con un áng. Int. De 142°42'33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. Hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con un áng. Int. De 195°25'22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. Hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Int. De 195°03'06" con rumbo Este 110,92 mts. Hasta el pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Int. De 202°57'13" con rumbo Este 74,10 mts., hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con un áng. Int. De 215°48'09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. Hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con un áng. Int. De 146°32'14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. Hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con un áng. Int. De 143°58'22" con rumbo Nor-Este 69,94 mts. Hasta el pto. 21, partiendo del pto. 21 con un áng. Int. De 284°26'07" con rumbo Sud 9,20 mts. Hasta el pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Int. De 85°48'21" con rumbo Este 307,47 mts. Hasta el pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Int. De 195°05'52" con rumbo Este 331,11 mts. Hasta el pto. 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Int. De 110°36'47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. Hasta el pto. 25, partiendo del pto. 25 con un áng. Int. De 215°31'21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. Hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Int. De 235°14'37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. Hasta el pto. 27, partiendo del pto. 27 con un áng. Int. De 125°51'16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. Hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con un áng. Int. De 163°45'45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. Hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con un áng. Int. De 202°54'09" con rumbo Este 22,80 mts. Hasta el pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Int. De 199°53'02" con rumbo Este 55,76 mts. Hasta el pto. 31, partiendo del pto. 31 con un áng. Int. De 191°05'42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. Hasta el pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Int. De 184°21'28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. Hasta el pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Int. De 190°59'47" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. Hsata el pto. 34; partiendo del pto. 34 con un áng. Int. De 257°23'07" con rumbo Sud 42,12 mts. Hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con un áng. Int. De 147°39'05" con rumbo Sud 42,06 mts. Hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con un áng. Int. De 211°58'24" con rumbo Sud 30,65 mts. Hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con un áng. Int. De 171°29'03" con rumbo Sud 50,03 mts. Hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38, con un áng. Int. 93°28'05" con rumbo Este 189,20 mts. Hasta el pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Int. De 199°15'22" con rumbo Este 39,38 mts. Hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con un áng. Int. De 159°55'10" con rumbo Este 40,46 mts. Hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con un áng. Int. De 173°35'51" con rumbo Este 55,62 mts. Hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Int. De 85°17'46" con rumbo Norte 150,15 mts. Hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con un áng. Int. De 218°19'32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. Hasta el pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Int. De 168°30'19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. Hasta el pto. 45; partiendo del punto 45 con un ángulo interior de 183°51'11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. Cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de

cincuenta y siete hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro con sesenta y dos metros cuadrados (57 Has 9,194,62 mts2) con las siguientes colindancias: en el lado comprendido entre los puntos 1, 2 y 3 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Municipalidad de San Javier, en el lado comprendido entre los puntos 3, 4 y 5 con Parcela sin Nomenclatura Posesión de lisardo Merino, en el lado comprendido entre los puntos 5 y 6 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Anselmo Oliva, en el lado comprendido entre los puntos 6 y 7 con parcela sin nomenclatura Posesión de Eduardo Ceballos, en el lado comprendido entre los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 con parcela sin nomenclatura Estancia Bella Vista Posesión de Evaristo Navarro, en el lado comprendido entre los puntos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 con camino Vecinal, en el lado comprendido entre los puntos 42 y 43 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza, en el lado comprendido entre los puntos 43 y 44 con parcela sin nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo, en el lado comprendido entre los puntos 44 y 45 camino Vecinal, y en el lado comprendido entre los puntos 44, 45 y 1 con parcela sin nomenclatura posesión Horacio Baquero Lazcano, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29 de Setiembre de 2004 en Expediente Nº 0033-89.308/04 designado como lote 2532-3778, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, pedanía 03, Hoja 253-2 Parcela 3778. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno; b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciense a los fines de la inscripción. ... Protocolícese y déjese copia en autos". Of. 8 de Mayo de 2008. Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 14038 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Huchsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veintañal", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia número trece. Villa María, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que, el Sr. Ramón Mazzini ha adquirido por prescripción veintañal, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y nueve, sección uno, de la ciudad de Villa María, Departamento general San Martín, provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente, sobre calle Tucumán, por cuarenta y siete metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al noroeste, en parte con lote catorce de Vicente Jorge Cacciavillani, en parte con lote quince, de Oscar Pedro Aiassa, y el resto con lote diecisiete de Néstor Miguel Giraudo, al noroeste, en parte con lote trece de Nieto Roque Alonso, y el resto con lote treinta cuatro de Roberto Bernabé

Machado, al sudeste, con calle Tucumán, y al sudoeste, en parte con lote treinta de Ana Sofía Arioli de Torche, y el resto con lote veintinueve de Héctor Pedro Bonzi. El inmueble descripto precedentemente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de Sebastián Eandi, bajo el número 16-04-424402-4. 2) Costas a cargo de la parte actora, difiriéndose la regulación de honorarios hasta que se suministren las bases pertinentes para su estimación. 3) Conceder ipso jure el recurso de apelación por ante el Excm. Cámara en lo Civil y Comercial de esta ciudad. 4) Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Noticias" de esta ciudad. 5) Oportunamente inscribáse en el Registro Público pertinentes a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios. 6) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber (firmado: Ramón Melitón Herrera - Juez). "Sentencia número ochenta y tres. En Villa María, a cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno ... por el mérito que ofrece el acuerdo que antecede el Tribunal Resolvió: 1) Confirmar la sentencia venida a esta instancia en apelación ipso jure, dictada en fecha cinco de marzo del año en curso por el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación local. 2) Protocolícese y baje (firmado: José Antonio Pedernera (h), Aldo Guillermo Rigo y Guillermo M. Rodríguez Ballesteros - Vocales de la Excm. Cámara de Aleaciones en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba)". Auto número doscientos veinte. Villa María, veinte de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Ramón Mazzini a favor de los señores Néstor Miguel Giraudo, Héctor José Giraudo, Norberto Emilio Giraudo y Oscar Pedro Aiassa. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión. III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. (Fdo.: Ramón Melitón Herrera - Juez). Oficina, 19/6/2008. Daniela M. Hochsprung - Sec.

10 días - 15511 - s/c.

En los autos caratulados "González Jerónimo Luis - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y nueve Jesús María, nueve de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la Sra. Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: ubicado en Villa del Totoral, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil, Sergio Luis Piotti visado por la Dirección General de Catastro por Expte. 0033-17590/99, el mismo tiene una superficie de 1.856,59 ms2 y las siguientes medidas y colindancias parcelarias: Partiendo del punto A con dirección Este (línea A-B) mide 11,32 m lindando por el Sur con la parcela 9 a nombre de Atilio Martín González, de la que se encuentra separada hasta aquí por pared de 0,30; desde allí en la misma dirección Este y hasta el punto C (línea B-C) mide 10,18 m., lindando por el Sur con la

misma parcela 9, de la que está separada en este tramo por pared de 0,15, excepto los últimos 3,74 m anteriores al punto C, que se separan por pared de 0,30, continuando desde este punto hacia el Este y hasta el punto D (línea C-D) mide 21,25 m., colindando por este lado Sur con la parcela 3 a nombre de María Teresa Judith Valladares de Zamboni Ledesma, José Antonio Eduardo Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, de la que se encuentra separada por pared de 0,15; desde allí en dirección Norte y hasta el punto E (línea D-E) mide 43,36 m., colindando por este lado Este con Posesión de Catalina Hoffmann de González, parcela 2, de la que se separa por alambrado de 3 hilos, desde allí en dirección Oeste y hasta el punto F (línea E-F) mide 39,75 m, lindando por el Norte con calle Diógenes Moyano, de la que se encuentra separada por alambre tejido, desde allí en dirección Sur-Oeste y hasta el punto G (línea F-G) mide 5,16 m, lindando por este lado Nor-Oeste con la intersección de las dos calles mencionadas, de la que se separa por alambre tejido, desde allí en dirección Sur cerrando la superficie aludida (línea G-A) mide 39,38 m, lindando por este lado Oeste con la calle Julio A. Roca, de la que está separada por alambrado tejido. 2) Ordenar la inscripción a nombre de Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, argentina nacida el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Gabriel Carmelino, en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de la inscripción de dominio: N° 1; F° 1; del año 1897 a nombre de Fabio López García, a cuyo fin librese oficio. 3) Publíquense edictos en la forma prescripta en el Art. 783 del C. de P.C. Sin costas, atento no haber mediado oposición, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge del Cerro, para cuando haya base definitiva para ello. Protocolícese, hágase saber. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

10 días - 16108 - s/c.

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gómez Carranza Isabel María - Usucapión -Medidas Preparatorias para usucapión", Expte N° 842387/36, Cítese y emplácese a María Soledad Martínez y Carolina Martínez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Córdoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el

sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma. Secretaria. Of. 27/06/08.

10 días - 16077 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncós en los autos caratulados: "Peralta, Ana María - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Ubaldo Tavanti y Ángela Dominga Canale y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Cura Brochero; Raúl Ramón Díaz; y Luisa Regina Juárez o sus sucesores y a los colindantes: Laura María Fernández Ragno; Suc. de Erenesto Cordeiro y Alfredo Mario Amato o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncós -Secretaria. Inmueble Afectado: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según título en Mina Clavero, pero en realidad en la Localidad de Villa Cura Brochero, Pdnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., designado en el Plano como Lote 4 que mide: 13 mts. 50 cms. de fte. al N., por 12 mts. 52 cms. de ctrafte. al S., por un fdo. al E. de 56 mts. 30 cms. y al O. de 55 mts. 4 cms.; o sea una Sup. Total de 719 mts2. 88 dcms2., que lindan: al N. con el camino provincial que une las Localidades de Mina Clavero con Villa Cura Brochero, hoy calle Belgrano; al S. con Sucesión de Cordeiro; al E. con más terreno de los vendedores, fracción 5 del Plano y al O. con el Lote 3. Inscripto a la matrícula N° 1.115.616. Empadronado ante la D.G.R. a la cta. N° 2803-1117799/3 y Nomenclatura Catastral N° 2803360102038/05.

10 días - 16308 - s/c.

VILLA MARIA - Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Eliseo -Prepara Medidas De Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 19 de mayo de 2008. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada Señora Francisca

Carpí Naranjo viuda de Castillo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 154 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días -subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de PC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. de PC).- Cítese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto los Señores Wilso Livio Martínez y a los sucesores o herederos del señor Mariano Segismundo Martínez cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible del año en curso a los de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Daniela Hochsprung (Secretaria)".- El inmueble consiste en una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Florentino Ameghino, sobre calle López y Planes 365/67. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082. Que mide: 10 mts. de frente sobre calle López y Planes, por 50 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 500 mts.2.- se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio 22171 del año 1978 a nombre de Francisca Carpió Naranjo Vda. De Castillo.- Según títulos es el bien inventariado al punto 1°, tratándose de "...un solar de terreno ubicado en la manzana designada con la letra A bis en el plano particular respectivo, formulado por la vendedora, ubicado en este Municipio y Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy general San Martín, cuyo solar mide diez metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, o sean Quinientos Metros Cuadrados de superficie y linda al Norte con calle pública denominada hoy López y Planes; al Este con propiedad de Elías Ramírez; y al Sud y al Oeste con más terreno de la vendedora.- El Dominio consta inscripto al N° 308; Folio 348; Tomo 3° del año 1931.- En la Dirección General de Rentas figura Registrado bajo el N° 16-04-0180.105/4... (textual)". Colindantes: Noreste: Calle López y Planes; Sudeste: Parcela 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez; Sudoeste: Parcela 214 de Carlos Dantes Pierantoni; Noroeste: Parcela

4, de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez. Oficina:22-05-08.

10 días - 15904 - s/c.

En autos caratulados "Bartolini de Ries Centeno, Carmen Regina - Medidas Preparatorias - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nominación de Río Tercero, Secretaria N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número Cincuenta y dos. Río Tercero, dieciocho de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa e individualiza conforme al plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, de la siguiente manera: "Lote 4 de Villa Santa Mónica, próxima al Pueblo de Santa Rosa del Departamento Calamuchita que mide y linda: su costado noroeste, línea AB, mide 131,02 m. Y linda con la parcela 2 de Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, su costado sudeste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice B y con segundo tramo, línea CD, mide 15,67 m., desde D y con un ángulo de 135°27' el tercer tramo, línea DE, mide 63,04 m. Lindando en estos tres tramos con calle pública, su costado sudoeste está formado por una línea quebrada de dos tramos: que partiendo desde el vértice E y con un ángulo de 129°54' el primer tramo línea EF mide 63,48 m. Lindando con calle pública, desde F y con un ángulo de 135°26' el segundo tramo, línea FG, mide 24,72 m. Lindando con Río Santa Rosa, el costado Noroeste, línea GA mide 58,65 m. Y linda con Río Santa Rosa, todo lo que encierra una superficie total de ocho mil novecientos veintinueve metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (8.929,94 ms2)", afectado parcialmente el dominio N° 34710 F° 40858 Tomo 164 del año 1954 registrado catastralmente como parcela 12-02-41-01-01-001-003 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 12-02-0429671/ 1. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el Art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y Art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribise la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el Art. 15 de la Ley 5445. 3) Sin imposición de costas (Art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 4) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Omar A. Jabsa (Art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Massano - Juez. Auto Interlocutorio Número: ciento cincuenta y cuatro (154). Río Tercero, dieciséis de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la actora de la Sentencia N° 52 de fecha 18/4/2008, y en consecuencia ordenar el punto 1 de su parte resolutive quedara redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, DNI. N° 9.748.822, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa...". Asimismo al final del punto 2 del Resuelto insertar "tomándose nota preventiva de esta sentencia y su registración en el Dominio N° 34710 folio N° 40858, del año 1954". 2) Certifíquese por Secretaria en el Protocolo de

Sentencias, mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Masano - Juez.

10 días - 12711 - s/c.

RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapición, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2E¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y a) Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentiun metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micienio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micienio Villagra; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos

dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micienio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhíbese en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero. Secretaria N° 4 (Dra. Scagnetti de Coria), "Santunione De Olivieri Rafaela Usucapición", cita y emplaza al Sr. Cesar Emilio Beffa para que en el termino de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento dc rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL v diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.-Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbese en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el

término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.- El inmueble se encuentra inscripto bajo el Folio N° 26167 del Año 1954 a nombre de Cesar Emilio Beffa que se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de su propiedad, que forma la mitad Este, del lote número veintiséis del plano de fraccionamiento y loteo del inmueble designado como polígono número uno en la sucesión de don Daniel Arias, levantado por el ingeniero Antonio Torino en mil novecientos cuarenta y tres. y ubicado en pedanía Córdores, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba y que mide ocho metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur; sobre la calle pública, por treinta metros de fondo, lo que totaliza una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y que linda al Norte, con lote cuarenta y seis el Sud. con calle pública, al Este, con lote veinticinco y al Oeste, con la otra mitad del mismo lote veintiséis.-Fdo: Dr. Rafael Garzón. Juez.- Dra. Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria. Río Tercero, 13 de junio de dos mil ocho.-

10 días - 16611 - s/c.

Sentencia Número Cuarenta y Nueve, Tomo 1 Folio 109 en los autos: Nieri Cefiro Adolfo - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición-Medida preparatorias para usucapición- Expte. N°669695/36. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Cefiro Adolfo Nieri y en consecuencia declarar a su sucesor y cesionario Sr. Rubén Aldo Nieri único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen de B° San Vicente y que se describen como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado en la manzana 14 parcela 6 del plano de San Vicente, ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen el cual conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Victorio Pacharoni, ext. N° 1320-0033-65861/77, consta de las siguientes medidas: ocho metros y setenta centímetros al norte, Ocho metros treinta y dos centímetros al sur, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al este y el oeste treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, lindando al Norte con calle López y Planes, al Sud con propiedad de Lucia Vda. De Piro, al oeste con su propiedad y al este con la propiedad de Alba Ferreyra de Ballester, todos de Barrio San Vicente. 2) Publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del CPC. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Rubén Nieri, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resultaren afectados (art. 789 del C.P.C); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Marta G. Maldonado, Nazario Scatolini, Marcela R. Rodríguez y Sandra Cristina Rinaldi para cuando existe base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte (Juez).

10 días - 12274 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8ª Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Singer Berrotarán, en estos autos caratulados: "López María Clarinda c/ Valenti Lucio José - Usucapición". (Expte. N° 320024/36), ha resuelto "Córdoba, 07 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Lucio José Valenti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" dentro de un periodo de 30 días por diez veces a intervalos regulares, en diario de amplia difusión en toda la Republica atento no surgir domicilio alguno del titular del inmueble e inexistencia de folio reconstruido conforme surge de las constancias de autos y otro diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Pedro Alfredo Nelson y María Vidal de Nelson (hoy sus sucesores) y Cecilia Jesús Campo o Campo de Gómez, sin perjuicio de la citación edictal, a los domicilios que surgen en autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Art. 784 in fine del C. de P.C. y C....El inmueble a usucapir se describir como: Un lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Ped. Calera, Dpto. Capital de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote 8 Mza. 29, compuesto de una superficie total de 511 mts.2 y que consta de las siguientes medidas: 14mts. 60 cmts. De frente por 35 mts. De fondo; lindando; al Norte, con calle Gianini; al Sud, con Lt 9; al Este, con calle pública y al Oeste com Lt.5 D° al 21482, F° 26732, T° 107, Año 1962. Emp. En la D.G.R. como Cta. N° 11-01-1-029.746/7 (Nom. Catastral: Pcial. Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 13, S. 16, M. 02, P. 08; Mpal.; D.13, Z. 16, M. 02, P.08).

10 días - 12123 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaría Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit N° 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. N° 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres N° 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. N° 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores,

Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96° 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90° 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (668,53 mts²) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente N° 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el D° 35427, F° 41725, T° 167, A° 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, N° de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C., en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27-Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en

la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al número 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dése copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y Otra-Usucapión" cita y emplaza a María Alejandra Altamirano y a Antonio Altamirano para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad - litem bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 15404 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 13347 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, descripto en la Dirección de Catastro según plano Expte N° 033-81384-03 como Lote 3 de la Fracción VII.. Que forma parte de una superficie mayor que según inscripción en el Registro General de la Provincia se designa como una acción a un mil ochocientos quince pesos y veinticinco centavos nacionales adjudicados a María Alejandra Altamirano en el inmueble descripto al número once, que es una acción y derecho a treinta y cinco hectáreas de campo de otro de mayor superficie ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, lugar denominado Tanti Viejo de esta Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77.189,09 m2; y mide al costado Este (línea A-B) 81,50 mis. (línea B-C) 77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII.

10 días - 15232 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ochoa Ramona del C. y Otro -Usucapión", cita y emplaza a la demandada, María Ester Álvarez, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Pablo Gavagna, Sergio Agustín Pérez, Vicenta Sabina Mary Corro y Eliseo Mario Cachero Corro, para en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y en su caso, deduzcan, oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo titular de la Mat, Prof. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-56832/01 el 18 de diciembre de 2001 y actualizado el 15 de julio de 2005, afecta al lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominado Lote Oficial 86(hoy Lote Of. 31) de la Manzana Oficial D, nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo. 06, Circ. 04, Sec. 01, Manzana 046, Parcela 06 (hoy Parcela 31), Inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 28100, Folio N° 37796, Tomo N° 152, del Año 1984, a nombre de Álvarez María Esther y empadronada a nombre de la misma en la cuenta N° 2301-0541569/4, con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oeste, línea A-B, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, sobre Avda. Adolfo Doering; al Nor Este, línea B-C, mide treinta y seis metros, colindando con la Parcela 007, Lote 88, a nombre de Gavagna Juan Pablo, Folio N° 12597 del Año 1985; al Sud Este, línea C-D, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, colindando con la Parcela 021, Lote 87 a nombre de Pérez Sergio Agustín, Folio N° 61032 del Año 1949; y al Sud Oeste, línea D-

A, mide treinta y seis metros, colindando con la parcela 005, Lote 84, a nombre de Corro Vicenta Sabina Mary y Cachero Corro Eliseo Mario, Folio N° 5145 del Año 1971. Encerrando una superficie total, según mensura, de 419,40 m2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, junio 11 de 2008.-

10 días - 14615 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, hace saber que en los autos caratulados "Vidal, Jorge Raúl - Usucapión", cita y emplaza a Biscay y Gobelli S. R. L. y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que posteriormente se describirá y/o sus sucesores y/o sus acreedores, como así también a sus colindantes Yolanda Magnazo de Pontel, mediante edictos, para que dentro del termino de veinte comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Cnia. San Lucas a 2,5 kms. al Sur de la localidad de Sampacho y que se designa como Lote 218b Parcela n° 37238-04385, según planilla de loteo N° 75288, que mide: en el contrafrente Oeste, polígonos A-B: 677,87 m, en el contrafrente Sur, polígonos B-C: 683,63 mts.; en el contrafrente Este polígonos C-D: 434,79 mts. y en el contrafrente Norte polígonos D-E, E-F y F-A: 1.411,27 mts. o sean 40 Has, 2573 mts.2, lindando: al Norte con camino público rural en su polígono A-F de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel, y con Elba B. de L Lovel Peñalba - hoy Sr. Castro- en sus polígonos F-E, E-D; al Este, con camino publico rural, en su polígono C-D-, de por medio con Elmita T. de Mores: al Sud, con camino público rural, en su polígono B-C, de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel y al Oeste, con camino público rural, en su polígono A-B, de por medio con Yolanda Magnano de Pontel.- El inmueble se encuentra inscripto Dominio 9901 Folio 12885 Tomo 52 Año 1965 (Planilla de Lote Nro. 75238-04385- A Biscay y Gobelli S.R.L. y figura empadronado en la DGR en la cuenta N° 2401-1700426/6. El Presente es sin cargo de acuerdo al Art. 783 ley 8904.-Río Cuarto, 29 de junio de 2007.- Lorio, Sec..

10 días - 15298 - s/c.

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Eliseo- Prepara Medidas de Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), cita y emplaza a los Señores Wilso Livio Martínez y a sucesores o herederos del Señor Mariano Segismundo Martínez, para que en el plazo de veintes días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22.05.08.-

10 días - 15905 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ PASOS DE MARTINEZ, Narcisa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 544364/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y dos. Córdoba, veintisiete de febrero de dos mil seis. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Narcisa Martínez Pazos de

Martínez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, de los siguientes inmuebles: a) lote 6 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al N° 11.946; Folio 14.883; Tomo 60; año 1941, inscripto a nombre de Julia Viale de Bessero; y b) lote 5 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al N° 529; Folio 612; Tomo 3; año 1946, inscripto a nombre de Isabel Eusebia Zamorano, ordenando la inscripción de ambos lotes, en dicho Registro, a nombre de la actora. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los lotes referidos en el punto anterior, que figuran a nombre de Julia Viale de Bessero e Isabel Eusevia Zamorano. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 25 de ley 8226). PROTOCOLICESE, hágase saber y dese copia." - FDO. Manuel E. Rodríguez Juárez - JUEZ. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: A) Lote 6 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle Monte Maíz, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con el lote 5 de igual manzana, que es propiedad de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, y al este con lote 7 de Donato Di Pérsico. El dominio, según dice, consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Julia Viale de Bessero o Bossero, al n° 11946; folio 14.883; tomo 60; año 1941. B) Un lote de terreno que se designa como lote 5 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle pública, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con propiedad de Narcisa Martínez Pasos de Martínez y al este con el lote 6 de Julia Viale de Bessero o Bossero. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, al N° 529; folio 612; tomo 3; año 1946. Of. 06/12/06. Fdo.: María Inés López Peña-Secretaría.

10 días - 15968 - s/c.-

En autos caratulados "Tesán Bruno E. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Prueba del Actor" (Expte. N° 00349560/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 177. Córdoba, 20 de Junio de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento del actor respecto de la demanda instaurada en contra de "Geminiano SA" sin costas. II) Hacer lugar a la demanda entablada por el actor en contra de los propietarios de las dos parcelas que forman el inmueble a usucapir, así el demandado José Nieva titular de la parcela identificada al considerando I de la presente y en contra de propietarios desconocidos de la

parcela identificada a igual considerando; declarando que el Sr. Bruno Esteban Tesan, DNI. 93.869.989, sin perjuicio de los títulos de compra que exhibe, adquirió por prescripción veintañal un inmueble ubicado en el lugar denominado El Quebracho, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba y que según el plano de mensura ejecutado por el Ing. Agrimensor Antonio C. M. Ruotolo MP. 0016 y visado por la Dirección de Catastro el 11/4/2006 en expediente N° 0033-39799/00, se designa como parcela 5428-hoja 0171, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: su frente al sudoeste mide 543,03 m. (línea 3-2) lindando con camino público, que lo separa de Pemac SA (parcela 4872 - hoja 0171) su costado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos con dirección al Noreste que miden: el primero, partiendo del esquinero sudoeste, punto 3, mide 962,63 mts. (línea 3-4) el segundo mide 986,27 mts. (línea 4-5) y el tercero mide 364,58 m (línea 5-6) lindando por los dos primeros con posesión de los señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 10628 hoja 0171) y por el tercero con propiedad de los mismos señores Zoldano, Brenner y Guyón (parcela 5528 - hoja 0171) su costado Noreste mide 516,54 m. (línea 6-7) lindando con señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 0131- hoja 0123); su costado sudeste punto 7, en dirección al sudoeste mide 634,17 m. (línea 7-8) en el segundo con igual dirección mide 758,25 m. (línea 8-9) lindando por estos dos tramos con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5332 - hoja 0171); el tercero en dirección al sudeste mide 7,48 m. (línea 9-1) lindando con la misma parcela de Soave y Storani, el cuarto y último en dirección al sudoeste mide 932,39 m. (línea 1-2) lindando con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5033 - Hoja 0171), encerrando una superficie total de 123 has. 8889 ms2, empadronado en cuenta N° 2502-2492193/1. III) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Oportunamente, ordenar la inscripción del nuevo dominio en el Registro General a nombre de Bruno Esteban Tesan y la cancelación del dominio inscripto al N° 714 F° 933 A° 1928 del protocolo de Dominios del Departamento Río Primero a nombre del Sr. José Nieva, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Oficiese también a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. ... Protocolícese y hágase saber. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos - Juez.

10 días - 15901 - s/c.

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Fajardo, Carlos Raúl - Medidas Preparatorias - (Usucapión)", Expte. 29-06-2006/ Letra F N° 15" a las demandadas Sras. Cantalicia Ocaranza de Tauber, y Augusta Victoria Tauber y Ocaranza, y/o sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Francisco Teijeiro, e Isabel

Turner de Teijeiro, Edmundo Jorge Raúl Andreani y Nora Paulina Faillace de Andreani, Angelo Todesco y María Laura Todesco; Juan Carlos Iturri y Angélica Isabel Oroño de Iturri y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según Título: son tres lotes de terreno ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, Villa Vertientes de Thea, Barrio Parque, Sección "A", que se designan como lote seis, lote veintiséis y lote veintisiete, todos de la manzana IIIB, con una superficie total de 1104,2719 ms2 el primero, de 803,965 ms2 el segundo y 1519,2222 ms2 el tercero, inscriptos en el Registro de la Propiedad en Matrículas N° 1018913, 1018917 y 1018918 respectivamente. Los números de cuentas DGR son para el primero 23021003676/3, segundo: 23021003679/8 y tercero: 23021003680/1. 2) Según Mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en calle Av. Del Cerro s/n localidad Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de tres mil cuatrocientos veintisiete con sesenta metros cuadrados (3427,60 ms. Cdos) que mide y linda. Al Norte: Línea H-I de 39,37 m. Colinda con parcela 17 lote 5; línea I-A de 29,08 m., colinda con lote 28 parcela 5, ambos propiedad de Francisco Teijeiro e Isabel Turner de Teijeiro, al Este: Línea (arco de círculo) A-B de 11,26 m. Y línea B-C de 42,50 m. Colindando con calle Pública; al Sur: línea quebrada de 4 tramos: Tramo C-D de 27,58 m. Colindando con lote 25, parcela 8 de Francisco Teijeiro e Isabel Turner de Teijeiro; Tramo D-E de 48,74 m. Colinda con lote 24 parcela 9 de Angelo Todesco y lote 23 parcela 10 de Carlos Raúl Fajardo, tramo E-F de 2,78 m. Colinda con el mismo lote 23, parcela 10 de Carlos Raúl Fajardo, tramo F-G de 38,28 m. Colinda con el lote 7 parcela 15 y lote 22 Parcela 11 de Carlos Raúl Fajardo. Al Oeste: línea (arco de círculo) G-H de 23,96 m. Colindando con Avenida del Cerro. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero.

10 días - 13044 - s/c.

SENTENCIA NUMERO: Ciento sesenta y nueve.- Bell Ville, 9 de Marzo de dos mil cinco.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Grando Saturnino Blas y Otros - Preparan Demanda para Usucapir - Hoy Usucapión", (Expte. "G", N° 14, Año 1998)...Y CONSIDERANDO...XII) Que conforme la prescripción del art. 789 del C. de P. Civiles, y afectando esta resolución las inscripciones de dominio registradas al Folio 7612/43 a nombre de Mateo Donato Grando, derechos equivalentes a la mitad indivisa, al Folio 15.803/68 a nombre de Angelo Tercero Cruciani, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de la mitad indivisa, y al Folio 13.780/80 de Gladys Angela Perrone de Cruciani, derechos equivalentes a 1/8 parte indivisa, y a nombre de Miryam Isabel, Martha Elisa, Adriana Gladys e Ivana Laura Cruciani, derechos y acciones equivalentes a 1/8 parte indivisa, corresponde ordenar la cancelación de dichos dominios.- ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a María Leocadia Grando, L.C., 7.564.989, y Dominga Genoveva Grando, L.C. 7.564.913, domiciliadas en Bv. Figueroa Alcorta

N° 360/66, de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titulares del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Expte. 0033-4556/94, confeccionado por el Ing. Carlos Veron se describe así: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, Provincia de Córdoba, que se designa como lote numero veintidós, de la manzana letra "B" de un plano particular del Dr. Justiniano Posse, cuya manzana es la rodeada por las calles Entre rios, Corrientes, Gral. Mitre y Bv. Argentino (hoy Bv. Figueroa Alcorta) -consignaciones completadas según título de fs. 50 y mide y linda, 15,35 mts de frente sobre el Bv. Figueroa Alcorta al Este, igual contrafrente al Oeste, por donde linda con Patricia Mabel Speranza y 48,85 mts. en ambos costados, lindando al norte, con Adelqui Juan Avaro, al Sur, con Angel Alfredo Bustos, y Ervin Osvando Juan Visan, Superficie de 749,85 mts2. edificado en superficie 275,73 mts2, propiedad N° 36-03-0340201/9. Se encuentra registrado según los consignados en el considerando XII). II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de circunvalación a elección de los actores en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C. de Procedimientos Civiles e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro.-III) Oportunamente procedase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando XII. IV) Costas a cargo de los demandados vencidos oponentes, según lo consignado en el considerando XIII). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Victor Miguel Cemborain Juez.- Sentencia dictada por el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 2.-

10 días - 15378 - S/C.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados: "Vázquez, Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento sesenta y uno. Córdoba, diecinueve de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la Sra. Silvia Alejandra Inés Vázquez, única titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de Barrio San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 9492, Folio 11207, tomo 45 del año 1939, con costas a su cargo. 2°) Ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resultó sorteado. 3°) Ordenar se oficie al Registro General de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rafael Aranda, Juez.

10 días - 16298 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Inst. Civil Com. 10 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de

la Dra. Mónica Inés Romero de Manca, en autos "CANELLADA DE QUINTESSENZA, MERCEDES VIRGINIA JAVIERA Y OTRO-USUCAPIÓN", Expediente N° 160705/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 21 de Diciembre del año 2007... Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario... Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, a los herederos de la Sra. ROSAACHÁVAL - presunta titular según informe de la dirección General de Catastro y a los sucesores y de los colindantes fallecidos Sres. Rodolfo Postay María Amelia Francel de Federico para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de (20) veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte elegido por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días..." Firmado Dra. María Angelica Jure. Juez. Dra. Monica I. Romero de Manca. Secretaria. La usucapión se tramita en relación al siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según la nueva nomenclatura catastral, en calle Tenerife s/n de Barrio Ciudadela (antes Las Flores) de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, que es parte de la manzana 7 "H". El inmueble se encuentra registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la designación: Distrito 30, Zona 2, Manzana 17, Lote 57 (antes lote 53) y consta de una superficie de (569, 44m2) quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyas medidas y linderos son: su frente al Nor-Oeste, lo constituye una línea quebrada en tres tramos, que partiendo del punto A del plano y con rumbo de sud a norte, su primer tramo línea A-B mide (2.83mts) dos metros ochenta y dos centímetros, su segundo tramo de Sud-Este a Nor-Oeste, línea B-C mide (23,03 mts) veintitrés metros con tres centímetros; y su tercer tramo de Sud-Oeste a Nor-Este, línea C-D, mide (4,35mts) cuatro metros con treinta y cinco centímetros, lindando en todos los tramos con calle Tenerife; del punto D al punto E, su costado Nor-Este, línea D-E, mide (24,06 mts) veinticuatro metros con seis centímetros y linda con Parcela Uno de Jose Alberto Nallin y Stella Maris Margarita de Nallin; su costado Sud-Este línea E-F, mide (28,94 mts) veintiocho metros con noventa y cuatro centímetros, lindando con parcela 42 de Rodolfo Postay; y en su costado Sud-Oeste, línea F-A, cerrando la figura mide (14,78 mts) catorce metros con setenta y ocho centímetros, y linda con Parcela 30-02-20-15 de María Amelia Francel de Federico. Todo ello según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 20 de Agosto de 2003, bajo el Expediente provincial N° 0033-76946/03. Anteriormente la designación catastral del mismo inmueble era la de estar ubicado en Barrio Las Flores de esta ciudad de Córdoba, registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Distrito 30, Zona 2 Manzana 17, Lote 53, que se superpone a parcela sin denominación, aprobado por la dirección Provincial de Catastro archivado bajo la característica Expediente 1301-0033-7860/83 cuya visación se efectuó el 08/09/1983 cuyas medidas y linderos son: formando un martillo: 4.64mts, 24,61 mts y 1,50 mts de frente por 22,32 de fondo y 28,80 mts y 12,12 mts

completan la poligonal, lindando al NO con calle Tenerife (antes calle Dos) al Nor-Este con lote (1) uno, al Sud-Este con lote 42, al Sud-Oeste con más terreno de la misma manzana y calle Tenerife (antes calle dos) encerrando una superficie total de quinientos doce con treinta y dos metros cuadrados.- En el Registro de Propiedad el dominio no consta. En la Dirección de Rentas informa que como titular del inmueble empadronado en cuenta N°110121186705 figura en la actualidad el Sr. José Quintessenza.

10 días - 16608 - s/c.-

En los autos caratulados: "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión", Expte. N° 100774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1° Inst. y 8° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admitase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitara conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. Del C. de P.C.; y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine, o quienes resulten sus sucesores, conforme al informe a que se refiere el inc. 2° del art. 781, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucia Elba Lardillo de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Nicolás Maina (Prosecretario).

10 días - 16119 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por la Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en los autos caratulados: "De Amico, Elisa - Usucapión - Ex. N° 833.281/36", cita y emplaza a los demandados Sres. Alejandro Federico Martini, Reginaldo César Martini, José Martín Vergez y Tortorello y María Luisa Tortorello de Vergez y/o a sus sucesores y/o representantes legales de los nombrados, lindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescindir para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Lotes 569 (parcela 6) y 570 (parcela 7) de la Manzana 25 - Departamento Capital - Municipio de Córdoba

- Lugar Villa Saldán, calle French esq. Rivadavia, de la localidad de Saldán - Provincia de Córdoba, e inscriptos catastralmente en la Provincia de Córdoba en Manz. Q Lote 569 C13-S07-M025 - P006 - Cuenta N° DGR 110106428417; y Manz. Q - Lote 570 - C13-S07-M025 - P007 - Cuenta N° DGR 110107924566, e inscriptos por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Folio 32.508 - Año 1951 y Folio 25.501 Año 1.959 respectivamente, en colindancias con lotes de la Sra. Elisa De Amico, al Sur con parte de lote 571, al Oeste con lote 568; al Norte con calle French y al Este con lote 570, todo de la localidad de Saldán - Pcia. de Córdoba, con una superficie de 350 m2 el lote 569 (10 mts. de frente por 35 mts. de fondo); y de 352,80 m2 el lote 570 (ambos lotes suman una superficie total de 715,75 m2), conforme plazo confeccionado por el Ing. Marcelo Ferreti y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante con fecha 29 de Abril de 1998 mediante Exp. N° 0033-75.903/98.- A mayor abundamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Córdoba, 09 de Octubre de 2000. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a sortearse, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente, traslado de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese. Fdo. Guillermo Tinti, Juez - Rafael Aranda, Secretario".-

10 días - 12646 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mairo G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y Otra - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, descripto en la Dirección de Catastro según plano Expte. N° 033-81384-03 como lote 3 de la Fracción VII. Que forma parte de una superficie mayor que según inscripción en el Registro General de la Provincia se designa como una acción a un mil ochocientos quince pesos y veinticinco centavos nacionales adjudicados a María Alejandra Altamirano en el inmueble descripto al número once, que es una acción y derecho a treinta y cinco hectáreas de campo de otro de mayor superficie ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, lugar denominado Tanti Viejo de esta provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77.189,09 ms2 y mide al costado Este (línea A-B) 81,50

mts. (línea B-C) 77,61 mts y (línea D-E) 109,28 mts. Al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts. Y (línea E-F) 254,19 mts. Al Oeste (línea F-G) 231,45 mts. Y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con lote 2 Fracción VII, al Este con Camino Provincial a Cabalango, al Sud-Este con lote 5 Fracción VII y al Oeste con lote 4 Fracción VII.

10 días - 15232 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ochoa Ramona del C. y Otro - Usucapión", cita y emplaza a la demandada, María Ester Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Pablo Gavagna, Sergio Agustín Pérez, Vicenta Sabina Mary Corro y Eliseo Mario Cachero Corro, para en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y en su caso, deduzcan, oposición bajo apercibimiento, con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo titular de la Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-56832/01 el 18 de Diciembre de 2001 y actualizado el 15 de Julio de 2005, afecta al lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Capilla del Monte, pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominado lote Oficial 86 (hoy lote Of. 31) de la Manzana Oficial D, nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Sec. 01, Manzana 046, Parcela 06 (hoy parcela 31), inscrita en el Registro General de la Provincia en el dominio N° 28100, Folio N° 37796, Tomo N° 152, del año 1984, a nombre de Alvarez María Esther y empadronada a nombre de la misma en la cuenta N° 2301-0541569/4, con las siguientes medidas y colindancias: al Nor Oeste, línea A-B, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, sobre Avda. Adolfo Doering, al Nor Este línea B-C, mide treinta y seis metros, colindando con la Parcela 007, lote 88, a nombre de Gavagna, Juan Pablo, Folio N° 12597 del año 1985, al Sud Este, línea C-D, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, colindando con la Parcela 021, lote 87 a nombre de Pérez Sergio Agustín, Folio N° 61032 del año 1949, y al Sud Oeste, línea D-A, mide treinta y seis metros, colindando con la parcela 005, lote 84, a nombre de Corro Vicenta Sabina Mary y Cachero Corro Eliseo Mario, Folio N° 5145 del año 1971. Encerrando una superficie total, según mensura, de 419,40 ms2. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro - Pro-Secretario Letrado. Cosquín Junio 11 de 2008.

10 días - 14615 - s/c.

La Sra. Jueza 1ra. Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio, en autos "Romero María del Carmen - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 1293554/36, cita y emplaza a los demandados, sucesores de la Sra. María Elisa Barrionuevo, Sres. Esther Elisa Romero, Hugo Héctor Romero, Ana María Romero, Raúl Angel Romero, Carlos Julio Romero, Juan Orlando Romero y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y sus herederos, para que en el término de veinte

días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle 24 de Setiembre 2299 (esq. Calle Ucrania 219) del B° Gral. Paz, Dpto. Capital, Córdoba. Según títulos y plano de mensura, unión y subdivisión, Expte. N° 1320-0033-65107/77, se designa como: parcela treinta y uno ubicada en el Departamento Capital, Municipio de esta ciudad de Córdoba, según título se ubica en el Pueblo Gral. Paz. Manzana cinco, lote 9, parte de los lotes diez y once, según mensura en B° Yapeyú, calle Ucrania, Pasaje Sud y 24 de Setiembre. Según Catastro, Distrito 1, Zona 27, Manzana 47, Parcelas 8, 9 y 10. Según mensura mide y linda: 21,40 mts. Al Nor-Este, (línea C-D) con calle Ucrania; 13 ms. Al Sud-Este (línea D-E) con Av. 24 de Setiembre 21,40 mts. Al Sud-Oeste (línea E-F) con Don Juan Demerchian y parte de la propiedad de Ernesto Moreno, Manuel Uravich y Francisco Trevisson y 13 m. Al Nor-Oeste, (Línea C-F) con lote treinta; tiene una Sup. Total de 278,20 ms2 y según plano de Mensura de posesión de lo que se pide usucapir, visado por Catastro Expte. N° 0033-026910/2007 confeccionado por la Ing. Andrea R. Vera MP. 1230/1 el inmueble se ubica en Dpto. Capital, Municipio de esta ciudad de Córdoba, en B° Gral. Paz, calle Av. 24 de Setiembre N° 2299, en la manzana cinco, mide y linda: 13 ms. (línea A-B) al Sud-Este con Av. 24 de Setiembre, 21,40 ms. (línea B-C) al Nor-Este con calle Ucrania, 13 ms. (línea C-D) al Nor-Oeste con propiedad de Alberto Soria, Raúl Soria, Parcela 30 MFR N° 114.109 y 21,40 ms. (línea D-A) al Sud-Oeste con propiedad de María Luisa Ledesma de Sena, Pedro Alfredo Sena, Parcela 23 MFR N° 19.893 y en parte con Juan Amador Campos, Parcela 28 MFR N° 137.475, con una Sup. Total de 278,20 ms2. Con nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11, pedanía 01, Pueblo 01, Casa 01, Sección 27 Manzana 047 P: 34 y Nomenclatura Municipal: D: 01, Z: 027, M: 047; P: 034 y N° de Cuenta en DGR: 11-01-1845784/6, Designación oficial: manzana 5 Lote 31 afecta registralmente: Dominio F° 2691/1970 y 2689/1970 - Consta el dominio a planilla N° 99770.

10 días - 13376 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., Dra. Victoria M. Tagle, Secretaria Raquel I. Menvielle de Suppia, en autos: "La Esperanza - Usucapir" Expte. N° 759304/36, cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o sucesores y/o herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los Arts. 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar denominado La Esperanza y Pozo Hondo, se designa como Lote 1644-5407. Mide 415,95 mts. Puntos H-G y 39,86 puntos D-C, ambos en su costado sud; por 454,43 mts. En su costado norte puntos A-B; y 305,39 mts. En su costado este puntos B-C; por 167,69 mts. Puntos A-M y 126,41 puntos K-J, ambos en su costado este, a lo que hay que agregar 7,78 mts. Puntos I-H; 6,59 mts. Puntos J-I y 55,11 mts. Puntos K-M, lo que hace una sup. de 14 Ha. y 5830 m2.,

conforme plano de mensura aprobado por catastro de fecha 19/4/2004 en Expte. Prov. N° 0033-082808/94. Linda: parcela 1644-5307 Lote B: La Esperanza S.A., y parcela sin designación: Arzobispado de Córdoba, ambos en su costado oeste. Dentro del lote de inmueble a usucapir, se encuentra un cementerio cuya parcela no tiene designación y pertenece al Arzobispado. DGR cuenta N° 150901231792. Inscripto al Protocolo Dominio 284, F° 343, T° 2 A°, Año 1934. Notifíquese. Fdo.: Victoria Tagle, Juez - Raquel I. Menvielle de Suppia, Secretaria.

10 días - 16057 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. Fernando Aguado, Secretaria N°1, Dra. Adriana Sánchez de Marín en los autos caratulados "VILATTA MARCOS ARIEL - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 08 de Febrero de 2008. I) Agréguese la documental y oficios diligenciados que se acompañan.- Admitase la presente demanda de usucapir, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del VPC debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento". El inmueble que se pretende usucapir según plano confeccionado por el Ing. Antonio Figliuolo (Expte. 0033-094153/04) visado y aprobado por la Dirección de Catastro es el siguiente: Una fracción de terreno designada como Parcela 02 de la Manzana N° 117 ubicada en la Villa Vieja de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que mide y linda: entre su punto A-B al Norte sesenta y cuatro metros por donde linda con calle Lavalle; entre los Puntos C-D al Sur sesenta y cuatro metros treinta y dos centímetros por donde linda en parte con Parcela 4 de Domingo Ramos Nieto; entre los puntos D-E al Oeste cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros por donde linda con Parcela 1 de Pedro Zoilo López (posesión) y cerrando la figura, entre los puntos E-A once metros con veintisiete centímetros frente a la calle José María Paz, lo que hace una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS METROS CON NOVENTAY DOS DECIMETROS CUADRADOS (1.922,92 m2). El Domingo no Consta.-

10 días - 18089 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1° Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "ARIZA ORLANDO

ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno urbano ubicado en Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Lugar Municipio de San José de la Dormida, Lote 29 Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C: 01, S: 01, M: 069, P: 029 y Nomenclatura catastral municipal C: 01, S: 01, M: 069, P: 029 con una superficie total de 6.293,05 m2, que linda: Al Norte con Martín Lautaro Panzeri, Parcela 01, cta. 35040340882/5, F.R. 449176 y con calle Hipólito Irigoyen. Al Sur con Avda. San Martín. Al Este con Carlos Depetritz, Parcela 19, cta. 35043222968/9 F° 26726 A° 1964, con Carlos Depetritz, Parcela 18, cta. 35043222967/1 F° 26726 A° 1964, con Benita Renee Azabal de Ochoa, Parcela 3, cta. 35040198392/0, F° 21301, A° 1987, con Zoilo Alberto Correa, Parcela 28, cta. 35042258031/1, F° 29574 A° 1953 y con Posesión de Fabiana Indalecia Quinteros, Parcela 21, cta. 35041723790/0. Al Oeste con calle Gilma Ariza. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 48,29 Segmento B-C: 58,99 Segmento C-D: 50,88 Segmento D-E: 20,52 Segmento E-F: 29,75 Segmento F-G: 50,00 Segmento G-H: 38,09 Segmento H-I: 30,07 Segmento I-J: 6,67 Segmento J-K: 24,03 Segmento K-L: 16,24 Segmento L-M: 23,76 Segmento M-A: 33,50. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma total a los lotes 13, 14, 22 y 23 de la manzana oficial 67 empadronados a nombre de Ariza Orlando A., Ariza José Eleuterio y de Fernández Rubio José T. en las cuentas 35041810063/1, 35041810064/9, 35040198388/1 y 35041810095/9 respectivamente.

10 días - 18071 - s/c.

BELL VILLE.- SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO DOCIENTOS ONCE.- Bell Ville, diecisiete de junio del año dos mil ocho.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "PEZZANA GRISELDA RAMONA - USUCAPION" (Expte. Letra P -34-05) Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapir deducida, y por consecuencia declarar a GRISELDA RAMONA PEZZANA titular del dominio sobre el siguiente inmueble lote de terreno ubicado en la Localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Ricardo J. Rébora visado por la DGC, en Expte. 0033-86118/04 con fecha 31 de agosto del 2004 se designa como Lote 19 de la Manzana 063, el cual tiene la forma de un rectángulo perfecto con las siguientes medidas y linderos: mide 9,70 mts en su frente al N-E (línea 1-2) linda con calle Gral. Belgrano, 55 mts. en su lado S-E (línea 3-2) lindando con parcela 3 propiedad de Leonardo Erbas; 9,70 mts en su otro frente al S-O (línea 4-3) lindando con callejón 20 de junio y 55m y 55 mts en su lado N-O (línea 4-1) lindando en parte con parcela 16 propiedad de Oscar Alberto Amicci y en parte con parcela 15 propiedad de Antonio Oscar Suarez, con una superficie total de 533,50 mts2.- II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de circulación en esta Cdad. a los fines de la notificación de la presente sentencia.- III) Oportunamente Ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente.- IV) Costas

a cargo de la actora, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Perla Lombardo para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimiento con el art. 25 bis de la ley 8226.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Galo E Copello - Juez.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Bell Ville 1 de julio del año dos mil ocho.-

10 días - 17793 - s/c.

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Conciliación Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos caratulados "ROSELL, HERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de TREINTA días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Doña Tecla Sosa de Araya, Guillermo González, Esteban González, Rosa González, Estilinda González y Nicolasa González de Orloff y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, en calle José M. Aldao y Padre Di Lorenzo, designados como Lote 14, Quinta 11, Suerte 8, consiste en: a) Una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción número cinco del mencionado croquis de división, mide treinta metros en sus frentes Naciente y Poniente y cien metros en los Norte y Sud, o sean tres mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sud, lote adjudicado a Esteban y Quintina Sosa, y lote seis a Petronila Sosa o sus representantes; Este, calle pública, oeste, boulevard o calle pública; y b) una fracción de terreno que es parte del inventariado bajo el número uno, con la ubicación allí determinada, fracción que se designa con el número seis del croquis relacionado, mide cincuenta metros en sus frentes Norte y Sud, por ochenta metros en sus costados Naciente y Poniente o sean cuatro mil metros cuadrados y linda: Norte, la heredera Tecla Sosa de Araya; Sud, Pablo Sosa; Este, calle pública; Oeste, lote dos de Deudas y Costas y los herederos Esteban y Quintina Sosa. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez; Marta Inés Abriola, Secretaria. Marcos Juárez, Julio 2 de 2008.-

10 días - 17474 - s/c.

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento sesenta y dos, de fecha 15 de Mayo del 2.008, en la cual la parte resolutive expresa: RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes, corresponde hacer hacer lugar a la acción de usucapir promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar, se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana Ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles: Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Bulevar Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700m2), Nomenclatura Catastral (Provincial) Dep. 27- Ped. 06 Pblo. 17-C 02-

S02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de la Propiedad al número 320 Folio 233 vta., Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución y por el término de ley. IV) en cuanto a los autos RODRÍGUEZ JUAN CARLOS C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO REIVINDICACIÓN" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. - V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado Dra. Susana Martínez Gaviera Juez -

10 días - 18359 - s/c.-

Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María De Jorge de Nole, en los autos caratulados "LEDESMA JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1.038.354/36", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO: quinientos treinta.- Córdoba, primero de agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar el resolutorio de la Sentencia Nro. 121, del 17 de junio de 1991, y del Auto N° 331, del 21 de mayo de 2008, consignando que, según surge del nuevo plano aprobado por expediente de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba n° 0033-27047/2007, que reconoce como antecedente al expediente n° 0033-86580/68, la fracción de terreno mensurada posee una superficie total de 7 hs. 307 m2., que mide al Norte 248,61 mts., lindando con Villa Camiaraes S.R.L., al Este (puntos B-C del citado plano obrante a fs. 185) mide 277,60 mts. y 199,53 mts. (puntos D-E, lindando con Gaiarin Juan Luis; al Sur mide 242,82 mts. (Puntos B-C, lindando con Gaiarin Juan Luis y 5 mts. (puntos E-F, lindando con Calle Pública); y al Oeste, mide 480,27 mts., lindando con propietario desconocido. II) Procedase a la anotación liminar del presente en el Protocolo respectivo.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-

N° 18618 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Carroll de Monguillot, en autos caratulados: "TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO - DECLARTIVO (ANT) USUCAPION" EXP NRO. 370118/36, cita y emplaza al demandado, STAD Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplaza a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, Sres. Federico Mercado (hijo), Pedro Rodolfo Grime, Maria Teresa Alvarells, Alejandro Accietto, Pedro Farith Atencio, Luis Benito Accietto, Bartolo Miguel Garis, Bartolo Miguel Goris,

Ernesto Pardo, Josefa Lanieri de Anello, Santiago Pérez, Juana Anello de Juri, Juana lanello de Juri, todo respecto del inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredon, departamento Capital, con frente a la calle Charcas número cuarenta, según título y según obras sanitarias de la Nación Número cincuenta, terreno que esta formado por los lotes TRECE Y CATORCE, de la MANZANA CIENTO SETENTAY SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a Este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el Sud, de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, hoy de Garis Bartola Miguel, desde este punto en línea Oeste a Este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, y desde este punto en línea Norte Sud, de diez metros, linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro hoy de Pardo Ernesto y por ultimo desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello.

10 días - 18632 - s/c.-